

ACTA NUMERO DIECISIETE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. **Se hace constar que el señor Odir Velis Portillo Ramos, Cuarto Concejal Propietario, no se hizo presente, por lo que en su sustitución, por unanimidad, se designa al señor José Nelson Orellana, Tercer Concejal Suplente, en ese sentido el Señor Orellana, pasa a ocupar el cargo de cuarto Concejal Propietario, para la presente sesión.** El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Participación de representantes de CIDEP - Presentación de Diagnóstico, 4- Lectura del Acta anterior, 5- Acuerdo de aprobación de permiso sin goce de salario al señor Mauricio Antonio Zambrano Síndico Municipal del 09 al 16 de agosto; 6- Acuerdo de nombrar como Sindica Municipal Interina a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, durante el período comprendido del 09 al 16 de agosto; 7- Acuerdo de Aprobación de Carpeta y Realización del Proyecto: Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Aguila Juvenil), de Cantón Chilanguera, Chirilagua San Miguel - Monto \$ 18,427.75, Supervisión \$ 1,289.94 –Carpeta \$ 829.25; 8- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío El Barrial y Colonia La Esperanza, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua; San Miguel - \$ 4,000.11; 9- Acuerdo de Adjudicación de la Realización del proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 10- Acuerdo de Adjudicación de los servicios de Supervisión del Proyecto:

Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 11- Acuerdo de Aceptación de Renuncia de la señora Lorena Arely Gámez de Romero, Ordenanza, y aprobación de pago de la Prestación Económica, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal - \$ 494.79; 12; 12- Acuerdo de Aprobación de Ordenanza de Exención de Multas e Intereses, y autorización de uso de recursos del Fondo Municipal, para su publicación; 13- Acuerdo de Validación de Diagnóstico presentado por CIDEP; 14- Puntos Varios – Asignación de local # 2, Módulo Uno de Malecones en Cantón El Cuco y 15- Cierre. Al inicio de la reunión se contó con la presencia y participación de personeros de CIDEP; quienes realizaron la presentación del Diagnóstico Situacional de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Chirilagua; por lo que después de tratar asuntos de competencia del Concejo, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal, por medio del cual solicita permiso, sin goce de salario, para ausentarse de sus labores y funciones, como Síndico, para el período comprendido del nueve al dieciséis de agosto del presente año; por unanimidad acuerda, otorgar el permiso al señor Zambrano Campos, por el período de tiempo antes descrito. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, considerando que se ha otorgado permiso sin goce de salario, al señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal, para que pueda ausentarse de sus labores y funciones, para el período comprendido del nueve al dieciséis de agosto del presente año, y teniendo en cuenta que es necesario contar con una persona responsable de ejercer las funciones como Síndico, y con ello evitar el retraso en los trámites y procesos que requieran de la actuación del mismo; por unanimidad acuerda designar a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, Primera Concejal Propietaria, como Síndica Municipal en Funciones; durante el período de tiempo al inicio relacionado; período para el cual se le releva de la asignación de Alcaldesa Municipal Interina. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las

obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Águila Juvenil), de Cantón Chilanguera, Chirilagua San Miguel; por un monto de dieciocho mil cuatrocientos veintisiete dólares setenta y cinco centavos (\$ 18,427.75), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a un mil doscientos ochenta y nueve dólares noventa y cuatro centavos (\$ 1,289.94), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a ochocientos veintinueve dólares veinticinco centavos (\$ 829.25); por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío El Barrial y Colonia La Esperanza, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, San Miguel; por un monto de cuatro mil dólares once centavos (\$ 4,000.11), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo

la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, y permitirá que las familias puedan contar con el servicio de energía; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa CONSTRUMER, S.A. de C.V., por un monto de treinta y ocho mil quinientos seis dólares (\$ 38,506.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, designar a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley; y autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto porque la propiedad

donde se construirá no es municipal. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V., por un monto de dos mil trescientos diez dólares (\$ 2,310.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto porque la propiedad donde se construirá no es municipal. **NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado la nota, de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete, presentada por la señora Lorena Areli Gámez de Romero, quien ha venido laborando en la Municipalidad, como Ordenanza, a través de la cual presenta renuncia voluntaria a sus funciones a partir del veintinueve de junio del presente año, por unanimidad acuerda, aceptar la renuncia interpuesta, por la señora Gámez de Romero, a sus labores en las condiciones antes detalladas, y teniendo en cuenta lo regulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, específicamente en los artículos 53-A al 53-F, por unanimidad acuerda aprobar la cancelación de la prestación económica por renuncia voluntaria a la señora antes citada, prestación que asciende a la cantidad de cuatrocientos noventa y cuatro dólares setenta y nueve centavos (\$ 494.79). Por lo antes expuesto, autorizase el uso de recursos del Fondo Municipal, para realizar el pago antes expresado, así como también, se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice el mismo en una sola cuota. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el numeral uno, del artículo tres; y numeral cuatro del artículo treinta del Código Municipal, así como de lo establecido en los artículos dos, cinco, inciso segundo del artículo siete, y

setenta y siete de la Ley General Tributaria Municipal; en uso de sus facultades por UNANIMIDAD acuerda aprobar el DECRETO NUMERO DOS, que contempla la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas provenientes de deudas por Tasas e Impuestos Municipales a favor del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, el cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. De igual forma, por unanimidad acuérdase autorizar el uso de recursos del Fondo Municipal, para cancelar a la Dirección General de Tesorería, el valor de la publicación en la Imprenta Nacional, por lo que también, autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, habiendo considerado la presentación de los resultados del Diagnóstico Situacional de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Chirilagua; presentado por CIDEP, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, aprobar el Diagnóstico antes mencionado, a efectos de dar continuidad al trabajo a realizar en beneficio a de la niñez y adolescencia del Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por la señorita Yanira de la Paz Cruz Romero, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por medio de la cual solicita se le brinde en arrendamiento el Local Número Dos, del Módulo Número Uno, de los malecones en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; por unanimidad acuerda otorgar el local en arrendamiento a la señorita Cruz Romero, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor Jesús Antonio Andrade Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por medio de la cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento de una venta de cervezas en el negocio denominado “Restaurante y Cervecería El Naufrago”, que estará ubicado Frente al Parque, en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; por unanimidad acuerda otorgar la autorización solicitada al señor Andrade Rodríguez, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria

Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos alimenticios de primera necesidad y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a la familia (de escasos recursos) de la señora: María Francisca Álvarez, quien falleció el dieciséis de julio del presente año y residía en el Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de julio del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se emplearán en el

pago al señor Alexander Molina Guandique, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte, mediante dos viajes, del abono que se encontraba en la Casa Comunal de esta ciudad, y que resulto en calidad de excedente, después de la entrega a los agricultores, en este municipio; como parte del programa de paquetes agrícolas, proporcionados por el Gobierno Central, traslado que realizó hacia las bodegas de Sirama en el Municipio de La Unión. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se utilizarán en el pago al señor Samuel Ernesto Villeda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de reparación de motor de arranque y cambio de terminales, realizado a la camioneta KYA Placas N-5178, propiedad de la Municipalidad; pago que forma del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del Camión Cisterna Placas N-3123, con el cual ha efectuado el abastecimiento de agua potable a diferentes comunidades del Municipio, que no cuentan con el vital líquido. Servicio realizado del 01 al 24 de julio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número

treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochenta dólares (\$ 1,080.00), que se utilizaran en el pago al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de ocho viajes con arena (de cuatro metros cúbicos cada uno), para la construcción de muro de retención en el proyecto de Caserío La Cribe, como parte integral de la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se emplearán en el pago al señorita Leiby Patricia Hernández Zelaya, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de un rancho en Playa Las Flores de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, durante el recorrido de las personas que forman parte del City Tour del Circuito 51; que permite dar a conocer el atractivo turístico que representa La Playa, para las personas que visitan el municipio, desde el interior del país y fuera de este; evento que se llevó a cabo el día veintidós de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se brindarán como colaboración, al joven José Rigoberto Cabrera Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, para que pueda sufragar los gastos que se requieren, para poder formar parte de un

curso-taller sobre artes escénicas, con lo cual se contribuirá a que el joven pueda superarse académica y profesionalmente, y replicar los conocimientos adquiridos para fomentar el arte y la cultura en el Municipio; en ese sentido se autoriza brindar el monto antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Cantón Guadalupe de esta jurisdicción; para poder adquirir piñatas, dulces y refrigerios que brindarán a los niños y niñas que asisten al Centro Educativo, y que formarán parte de la celebración del día del alumno, que llevarán a cabo el día lunes treinta y uno de julio del presente año, por lo que teniendo en cuenta que la actividad antes citada fomenta la convivencia y sano esparcimiento de los alumnos; se acuerda que el monto antes expuesto se entregue a nombre de la profesora Dora Yanely Morerira Argueta, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, Directora, del Centro Educativo. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Once, de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diez mil doscientos cincuenta y dos dólares treinta y ocho centavos (\$ 10,252.38), que se emplearán en el pago de la Segunda Estimación y Liquidación Final, a la Empresa SB Constructora, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Construcción de Muro y Colocación de Malla en Cancha de Fútbol “La Calichera”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto,

Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se emplearán en el pago al señor William Vladimir Hernández Santamaría, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar los días 14, 15 y 16 de julio, como verificador en reapertura del padrón de agricultores del municipio, beneficiados con los paquetes agrícolas, brindados por el gobierno central, y que forman parte de la adenda número dos, gestionada por la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje de arena y un viaje con piedra (de 4 M³, cada uno), que se emplearán en la construcción de muro de retención en Cantón Tierra Blanca; como parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Muro de Retención en pasarela de Cantón Tierra Blanca, Reparación de Pasarela en Caserío Olomeguita; y Cambio de Tramo de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticuatro dólares (\$ 124.00), que se cancelarán a la señora Delmira del Carmen Amaya Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de ciento veinticuatro refrigerios, que se brindaron a los alumnos de diferentes instituciones educativas, quienes presentaron puntos artísticos de índole cultural durante el

desarrollo del Programa “Al Encuentro”, que fue presentado por la Asamblea Legislativa en coordinación con la Municipalidad, el día viernes siete de julio del presente año; refrigerios que también se brindaron a personal docente, artesanos del Municipio, Diputados por el Departamento de San Miguel y personal de la asamblea. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de material, mediante veinticinco viajes, para la conformación y el balastado de Calle Principal de Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el período comprendido del 27 de junio al 28 de julio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como apoyo al

Centro Escolar del Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera para poder cancelar gastos de transporte; ya que realizarán una excursión hacia el turicentro AQUA PARK, con los niños y niñas que asisten al Centro Educativo, el día veintinueve de julio; apoyo que se brinda teniendo en cuenta que es necesario que los niños y niñas, puedan tener la oportunidad de disfrutar de diversión y sano esparcimiento, por lo que se autoriza que dicho monto se otorgue a nombre de la señora Caridad Elizabeth del Cid Díaz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, tesorera del CDE. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos cincuenta dólares (\$ 2,250.00), que se utilizaran en el pago al señor José Luis Hernández Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXX-X; por el suministro, mediante nueve viajes, con piedra de mina (de 10 M³, cada uno), para la construcción de muro de retención en el proyecto de Caserío La Cribre, como parte integral de la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribre, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos setenta dólares (\$ 1,970.00), que se cancelaran a la Empresa Flores Escobar, S.A. de C.V., por la compra de repuestos: bushing para suspensión trasera, una cubeta de aceite para diferencial, una cubeta de aceite para caja y barra de refuerzo para suspensión, los cuales son requeridos, para la reparación del Camión Marca Freightliner Placas N-3121 (color blanco), propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario se encuentre en condiciones óptimas para el

desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal, el monto anterior incluye también el pago por la realización de los trabajos siguientes: Desmontar y montar piernas para cambiar bushings, reparar toma fuerza y corregir fuga de aceite, cambio de aceite a caja y corona e instalar palanca de freno de motor; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11); que se cancelarán al señor Adán Blanco Romero, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los trabajos de limpieza y chapeo en calle principal que conduce a Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, pago que corresponde al período comprendido del 10 al 21 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizarán en el pago a la joven Flor Marisol Ramos Álvarez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar del 03 de julio al 03 de agosto del presente año, realizando trabajos de Ordenanza en esta Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de mayo y junio del presente año, a la joven Nidia Kely Guandique Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GH16004, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se emplearán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el suministro de un viaje con arena y un viaje con material selecto (de 4 M³, cada viaje), materiales que se emplearán en la ejecución del proyecto: Construcción de Galera y Baños Lavables en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Félix Ángel Henríquez Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por laborar del 01 al 06 de julio del presente año, como Encargado de Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón en El Cuco, cubriendo el período de incapacidad otorgado por el ISSS, al señor Leónidas Cruz, empleado de la Municipalidad; lo cual ha permitido dar continuidad a la prestación del servicio

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

público a la población; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín”; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío El Barrial y Colonia La Esperanza, Cantón San Pedro; y c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Introducción de Energía Eléctrica en Casa Comunal en Caserío El Carao Cantón San Pedro; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta mil ochocientos veinte dólares cincuenta centavos (\$ 40,820.50), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuatro mil dólares once centavos (\$ 4,000.11), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto:

Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío El Barrial y Colonia La Esperanza, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y**

OCHO: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de siete mil novecientos setenta y seis dólares setenta y seis centavos (\$ 7,976.76), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Casa Comunal en Caserío El Carao Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares (\$ 222.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Elizabeth Molina Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de setenta y cuatro almuerzos, que se brindaron el día veintiséis de julio del presente año, a las integrantes de la selección de Fútbol del Club Femenino de Arlington, USA, y miembros de la delegación que las acompañó; así como, a las integrantes de la selección municipal de fútbol femenino de Chirilagua, quienes sostuvieron un encuentro deportivo, que permitió estrechar lazos de amistad y la sana convivencia, entre la población del Municipio y de aquellos que viven en el exterior. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor José Israel Guerrero Gómez, portador de su

Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de recubrimientos con resina y fibra de vidrio en tuberías de aguas negras que se instalará en Cantón El Cuco, como parte integral de la realización del proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Francisco Alberto Mendoza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de junio del presente año, como instructor de Natación, quien ha impartido clases a jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud de esta ciudad; contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, así como; de lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el acta número diez, de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento ocho dólares (\$ 1,108.00), que se cancelarán, en concepto de pago final, a la señora Nora Ivette Osorio de Carías, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la adquisición de seis figuras en Escala Real de personajes Mitológicos Salvadoreños (Cipitío, Siguanaba, Carreta Chillona, Cadejo Blanco, Cadejo Negro y Jinete sin cabeza), las cuales incluirán una breve reseña histórica de cada personaje; así como por la compra de una figura femenina con cabello sintético para vestido artesanal; las cuales se instalarán en el Museo Municipal que funcionará en las instalaciones de la Casa de la Juventud, como parte de la ejecución del proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán a la señorita Cindy Johana Vigil Palma, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de ciento cincuenta refrigerios que se brindaron a los asistentes al evento de inauguración del Proyecto: Concreto Hidráulico de tramo de calle que conduce hacia Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; actividad que se realizó el día treinta de junio del presente año Comuníquese. **NUMERO**

CUARENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago a la señorita Sandy Maribi Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios realizando labores de aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Casa de La Juventud, labor realizada y a realizar, del 03 de julio al 03 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos ochenta y tres dólares veintiocho (\$ 1,483.28), que se cancelarán al personal (Encargado, Operadores, Motorista y Auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Conformación y Balastado de calle principal que conduce a Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 17 al 31 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO**

CUARENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y dos centavos (\$ 244.42); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza los fines de semana en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponde del 01 al 30 de julio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuarenta y cuatro dólares treinta y cuatro centavos (\$ 1,044.34), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de julio, del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y siete dólares setenta y cuatro centavos (\$ 377.74), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 17 al 30 de julio, del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento veintitrés dólares treinta y tres centavos (\$ 1,123.33), que se cancelarán al señor José Roberto Montoya Berríos, portador de su

Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por los trabajos de instalación de tuberías, construcción de cajas de visitas y anclajes de concreto reforzado en proyecto de Cantón El Cuco, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de dos viajes con balasto para reparación de calle principal de Puerto Viejo, y por el suministro de cuatro viajes con balasto, para reparación de calle en colonia La Manguera, ambas comunidades de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Siete, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares nueve centavos (\$ 20,454.09); que se cancelarán en concepto de segundo pago y pago final de la Segunda Estimación (\$ 70,454.09), a la Empresa SG CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., por la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad

a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se emplearán en el pago al señor German Norberto Rivera Galeas; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 4M³), que se brindó como colaboración a la Iglesia Católica para la construcción del Templo de Cantón Guadalupe de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se utilizarán en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del camión cisterna propiedad de la Municipalidad, durante doce días, con el cual se brindará agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido; trabajo realizado y a realizar durante el período comprendido del 25 de julio al 06 de agosto del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y**

CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta dólares (\$ 540.00), que se brindarán como colaboración al Licenciado César Ernesto Campos Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X, colaborador de la Unidad de Arte y Cultura de la Universidad de Oriente; para poder sufragar gastos relacionados, con alimentación,

hospedaje y transporte, de las compañías de baile, que participarán en el “I Festival Internacional de Folklor Latinoamericano El Salvador 2017”; que se llevará a cabo el día sábado doce de agosto del presente año, en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; lo que permitirá potenciar el folklor salvadoreño y especialmente del Departamento de San Miguel, colaboración que se otorga teniendo en cuenta, todo el apoyo que la institución ha brindado a la Municipalidad en diversas actividades organizadas por esta, que contribuyen a fomentar la preservación de nuestra identidad cultural en el Municipio, así como, de lo establecido en la Carta Compromiso, suscrita entre la Municipalidad y la UNIVO. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de junio y julio del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 422.22), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del Camión Hyundai placas N-16741, con el cual ha

efectuado y efectuará el desalojo, mediante treinta y ocho viajes, de aguas servidas extraídas y extraer, del 25 de julio al 06 de agosto, de las fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos setenta y cinco dólares cuarenta y seis centavos (\$ 1,375.46), que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de reparación de barra de torsión, empaques central del clutch, cambio de empaque auxiliar de clutch, reparación de bomba trasera de freno al pick up placas N-10785; Reparación de pastillas de freno y cambio de aceite al pick up Mitsubishi Placas N-14726; Reparación del sistema de frenos del Camión Freightliner Placas N-3117; reparación de manguera de aire, reparación de pulpo de aire, cambio de empaque de caja de cambios y reparación de tubería de inyector de camión cisterna Placas N-3123; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la directiva del equipo C.D. Satélite Juvenil, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder financiar la realización del torneo de fútbol, que llevarán a cabo en la referida comunidad; apoyo

que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, y que el mismo permite el sano esparcimiento de los miembros de la comunidad; por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor Joel David Jovel Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, mediante cinco viajes (1, 8, 15, 22 y 29 de julio), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar los fines de semana (del 08 al 30 de julio); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil veintiocho dólares cincuenta y tres centavos (\$ 1,028.53), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (22.2 horas), para trabajos de excavación en la construcción de muro de retención, como parte integral de la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribé, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos quince dólares (\$ 315.00), que se emplearán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el suministro de un viaje con arena y un viaje con piedra (de 4M³, cada viaje), para la construcción de caja de visita y anclajes de tubería, trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO SESENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos cuatro dólares ochenta y nueve centavos (\$ 2,904.89), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (62.7 horas), para trabajos de de corte y carga de material

balasto para la reparación de calles en el caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y dos dólares diez centavos (\$ 352.10), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (7.6 horas), para trabajos de limpieza de canaleta donde se instalará la tubería para las aguas tratadas, provenientes de la planta de tratamiento de colonia Flores de Andalucía, como parte de la ejecución del proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se brindarán como colaboración a la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe de esta ciudad, para poder sufragar gastos relacionados con el pago de grupos musicales, que participarán en el simposio que llevarán a cabo el día doce de agosto del presente año; en honor a Monseñor Oscar Arnulfo Romero, apoyo que se otorga teniendo en cuenta que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales, por lo que se autoriza que el monto antes detallado, se brinde a nombre del Presbítero Juan Alfonso Medrano Cruz, párroco de la Iglesia portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cuarenta y cinco dólares (\$ 945.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Melquiades Méndez Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por el suministro de arena (siete viajes de 4M³, cada uno), a emplearse en la construcción de muro de retención en Caserío La Cribe, como parte integral de la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se cancelarán a la Empresa Multi-Teconología. S.A de C.V., por el suministros de repuesto (Balasto para UV Polaris), para el dispensador de agua de esta Municipalidad, y con ello contar con una mejor calidad del servicio en esta Alcaldía. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y tres dólares treinta y ocho centavos (\$ 243.38), que se utilizarán en la compra de repuestos (hoja de resortes y accesorios) y pago de mano de obra, a la Empresa Resortesa, S.A. de C.V.; que se requieren para la reparación del Camión Mercedes Benz Placas N-3564; lo cual forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro

de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán al señor Marvin Rafael Lovo Villatoro; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante veintitrés partidos de fútbol (del 29 de julio al 06 de agosto del presente año), desarrollados como parte del torneo Copa Alcalde 2017, organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos noventa y tres dólares diecinueve centavos (\$ 1,893.19), que se cancelarán al personal (Maestro de obra, Albañiles y Auxiliares), que se encuentra laborando, en la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 17 al 31 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la prestación del servicio de transporte, conforme al siguiente detalle: Un viaje desde Colonia Las Flores de Cantón El Cuco, hacia San Miguel, para retirar sillas de ruedas, que se entregarán a personas que las necesitan, y que habitan en la referida comunidad; Un viaje desde Cantón Chilanguera, hacia San Miguel, para retirar sillas de ruedas,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

para beneficiar también a personas de dicho cantón; Un viaje desde Caserío El Carao, hacia San Miguel, para retirar sillas de ruedas, y con ellas beneficiar a personas del mencionado caserío; y un viaje mediante el cual trasladó a alumnos del Centro Escolar Charlaix de Cantón El Cuco, hacia esta ciudad, quienes participaron con puntos artísticos durante el desarrollo del Programa “Al Encuentro”, que fue presentado por la Asamblea Legislativa en coordinación con la Municipalidad, el día viernes siete de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00); que se emplearan en la compra, en la Ferretería Freund, S.A. de C.V., de accesorios: Extensión eléctrica, Toma Regla de seis salidas y una memoria USB de 16 gigas, para su utilización con el equipo de sonido propiedad de la Municipalidad, en las diferentes actividades organizadas por esta. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y cinco dólares (\$ 675.00), que se emplearán en la compra en la empresa INMAGRI, S.A. de C.V.; por la compra de un generador eléctrico, que será utilizado en la realización de diversas actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se emplearán en la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de cuatro trofeos para premiar a los equipos ganadores de las jornadas

inaugurales del Torneo de fútbol Copa Alcalde (Regionales), en el municipio, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 462.50), que se emplearán en la compra, al señor Fredy Antonio Escobar Sorto, propietario del negocio denominado “Variedades Escobar Sorto”, de veinticinco balones, que se brindarán a los equipos participantes, en el Torneo de fútbol Copa Alcalde (Regionales), organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017; cabe mencionar que el monto antes detallado incluye, el valor por la compra de una Bandera de El Salvador, a utilizarse en los actos protocolarios de inauguración del referido torneo. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veinticuatro dólares cuarenta centavos (\$ 324.40), que se emplearán en la compra en la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V., de diversidad de semillas para la promoción de huertos familiares, para el fomento de actividades productivas en beneficio de las familias que habitan en diferentes comunidades del Municipio; lo cual forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 52.50), que se emplearán en la compra, al señor Fredy Antonio Escobar Sorto, propietario del negocio denominado “Variedades Escobar Sorto”, de dos balones, que se brindarán a igual número de equipos participantes, en el Torneo de fútbol Copa Alcalde (Regionales), organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y ocho dólares (\$ 168.00), que se emplearán en el pago, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado “Cohetería Gema”, por la adquisición de catorce docenas de cohetes, que se brindaron como colaboración a la Iglesia Católica de San Román (5 docenas), para su utilización durante las actividades de las Fiestas Patronales en honor a San Cayetano, así como, las que se otorgaron al Concejo Pastoral de la Iglesia Católica de Colonia Las Flores (4 docenas) de Cantón El Cuco, para su utilización durante la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Santiago Apóstol; apoyo que se brindó teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Cabe mencionar que el monto anterior incluye también, el pago de cinco docenas de cohetes, que fueron utilizadas y a utilizar, durante las actividades de inauguración regionales, del Torneo Copa Alcalde, en el Municipio. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto,

Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cuarenta dólares (\$ 640.00), que se emplearán en el pago al señor José Rosario Saenz Pereira, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro, mediante ocho viajes, de balasto; a utilizarse en la reparación de acceso a Cancha de Fútbol de Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

José Nelson Orellana

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano